

BASES II CONCURSO JOVEN DE “TIK TOK”.

1. OBJETO

El Ayuntamiento de Bienes, a través de la Delegación de Juventud, convoca el segundo concurso de Tik Tok en Bienes.

Los objetivos de esta convocatoria es estimular la creatividad y el talento de los jóvenes bieneses. Además de darle un buen uso a las redes sociales.

El concurso “Tik Tok” esta abierto a toda la juventud de Bienes que quiera participar de forma individual o en grupo.

2. TEMA

El tema de esta edición es: “Tik Tok, Baile y Humor”.

Los/as jóvenes que deseen participar en este concurso, de manera individual o colectiva, deberán enviar un video con una duración máxima de 15 segundos. Para ello, se propone la creación de vídeos a través de la plataforma Tik Tok, de estilo libre y que demuestren **sus capacidades y habilidades de forma creativa, creando espacios de diversión y expresión artística a través del baile y el humor.**

3. INSCRIPCIÓN AL CONCURSO

Se podrá participar de forma, INDIVIDUAL O GRUPOS DE JÓVENES (el número de inscritos por solicitud serán 5 personas máximo), de entre 12 y 30 años de edad, residentes en Bienes.

Deberán inscribirse enviando un email al cijbienes@aytobienes.es, rellenando el impreso de inscripción e indicando en el asunto del email: “Concurso Tik Tok” y proporcionando los siguientes datos: nombre, apellidos, edad, forma de contacto y nombre de usuario en Tik Tok e Instagram. En caso de menores de edad, deberán incluir adjunta una autorización de sus tutores legales. Los jóvenes premiados deberán acreditar el cumplimiento de estos requisitos.

El **plazo de inscripción** será desde las **09:00** horas del **1 de julio** del 2022 hasta las **00:00** horas del **30 de julio** del 2022.

Para formalizar la inscripción deberá presentar el ANEXO I que se facilitara en el ayuntamiento de Bienes, ubicado en C/ Real, 21, de lunes a viernes en horario de

10:00 a 13:00 horas o en el enlace de inscripción.

La presentación del ANEXO I debidamente cumplimentado, podrá realizarse a través de:

- Correo electrónico, en la dirección: cijbrenes@aytobrenes.es
- A través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Brenes.
- Presentando el formulario a través de registro en el Ayuntamiento de Brenes.

Una vez recibidas todas las inscripciones se publicará una **lista provisional de las personas participantes** en los canales oficiales del Ayuntamiento de Brenes, el día **2 de agosto** del 2022.

Del **2 al 4 de agosto** del 2022, será el **plazo para las alegaciones** de cualquier error de aquellas personas inscritas al concurso. El **8 de agosto del 2022**, se publicará la **lista definitiva** de los concursantes.

El **plazo de entregas de los videos** será desde las **09:00** horas del **9 de agosto** del 2022 hasta las **00:00** horas del **26 de agosto** del 2022. Las personas participantes en “ Tik Tok”, tendrán que enviar al correo cijbrenes@aytobrenes.es en soporte digital sus respectivos videos de Tik Tok con una duración máxima de 15 segundos, mostrando sus capacidades y cualidades en las temáticas indicadas en el punto 2 de las presentes bases.

Del **30 al 31 de agosto** del 2022, será el **periodo de valoración** por el jurado siguiendo los criterios establecidos en el apartado 4 de las presentes bases. En este plazo, se seleccionará a los mejores Tiks Toks. El mismo **1 de septiembre** del 2021, se hará público el veredicto del jurado y se publicará una **lista con los finalistas** del concurso.

Los videos de los finalistas seleccionados, se subirán al Instagram del Ayuntamiento de Brenes (@ayuntamientobrenes) en los que se mencionaran a los participantes de cada video. Tendrán un plazo desde las **09:00** horas del **2 de septiembre del 2022** hasta las **13:00** horas del **9 de septiembre** del 2022 para recibir el mayor número de likes posibles, puesto que ganará el que más “me gusta” reciba. El mismo día **9 de septiembre del 2022** a la hora indicada, se decide al ganador conforme al número de likes que tenga la publicación.

Finalmente, el día **12 de septiembre** del 2022, se realizará la **entrega de premios** a los participantes del concurso.

4. DESARROLLO Y VALORACIÓN DEL CONCURSO.

El concurso va destinado a jóvenes que participen de forma individual o grupos de amigos, aunque los vídeos serán subidos por una persona que será la que represente al grupo que será el beneficiario del premio.

- ✓ Los vídeos deben ser originales y propios del autor al que pertenece la cuenta. NO SIENDO PÚBLICO ANTERIORMENTE.
- ✓ No se admitirán vídeos ofensivos o que atenten contra los derechos de terceras personas.
- ✓ Se admite un vídeo por participante, con una duración máxima de 15 segundos.
- ✓ El estilo es libre, mostrando sus capacidades y cualidades en las temáticas indicadas en el punto 2 de las presentes bases: puede incluirse humor, baile, efectos especiales...

Se podrá compartir los videos de los finalistas en las stories de Instagram SIEMPRE y cuando se mencione a la cuenta oficial del Ayuntamiento de Brenes (@ayuntamientobrenes) y se incorpore el hashtag #TikTokBrenes.

5. JURADO Y CRITERIOS DE VALORACIÓN:

El jurado estará compuesto por la Concejala-Delegada de Políticas de Juventud y Mayores, la técnico de la Delegaciones de Política Juventud, y un corresponsal juvenil del municipio.

El jurado será el encargado de decidir los ganadores finalistas conforme a los criterios indicados en el apartado 4.

Se valorará el atractivo del video en su conjunto, tanto en forma como en contenido, teniendo en cuenta aspectos como su originalidad, creatividad, claridad e interés del mensaje. Finalmente, se tendrán en cuenta las interacciones y los likes que tengan cada vídeo.

El fallo del jurado se publicará en la web del Ayuntamiento de Brenes: www.brenes.es y se comunicará personalmente al ganador del concurso.

6. PREMIOS.

Se establece como premio 100€

7. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.

Las personas interesadas podrán presentar **un video por cuenta de Tik Tok.**

Los participantes en este concurso supone la aceptación íntegra de las presentes bases. La organización se reserva el derecho de resolver, como crea conveniente, cualquier situación no prevista en estas bases, así como a realizar posibles cambios de fecha o plazos. Además autorizan al Ayuntamiento de Brenes para exhibir los videos en el lugar y en las fechas que estime más oportunas.

El tratamiento de los datos personales facilitados tiene como única finalidad la participación en el concurso, procediendo a su eliminación una vez quede resuelto el mismo.

**LA CONCEJALA- DELEGADA DE POLÍTICAS DE
JUVENTUD Y MAYORES**

FDO: ENCARNACIÓN BAREA SÁNCHEZ

